UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 DIC. 2001

V I S T O :

El Expediente Nº 15.319/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidio para estudios de posgrado en modalidad semipresencial, presentada por el Prof. Daniel DRAGHI;

Que el mencionado profesional se encuentra cursando la Maestría en Estadística Aplicada en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el cursado de la misma se encuadra en la legislación vigente ya que no impide el normal desarrollo de sus actividades académicas;

Que es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 719/00 del Sr. Rector Ad-Referendum del Consejo Superior y la Resolución Nº 675/01 la cual habilita la convocatoria;

Que a fs. 15 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación;

Que en virtud de la necesidad de un mayor grado de capacitación de los docentes y considerando las áreas disciplinarias en que se han culminado con éxito estudios avanzados y que ésta situación beneficia a la Universidad pues contará, en el mediano plazo, con un mayor porcentaje de docentes con capacitación de posgrado que permita ofrecer programas propios y que jerarquizarán la oferta académica, el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales considera pertinente la propuesta elevada;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial interpuesta por el Prof. Daniel DRAGHI.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos de la continuidad del trámite, conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 719/00 del Sr. Rector Ad-referendum del Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 458